24

SALTA, 03 FEB 2020

RESOLUCIÓN N°: 18733

VISTO:

El Expte. N° 130-19.190/19, caratulado: "Compra de toner"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen por objeto la adquisición de diez (10) toner HP 58 X, para distintas dependencias del Organismo (v. fs. 1/3 y 5/6).

Que se efectuó la publicación que prescribe el art. 16 del decreto 1319/18 (v. fs. 7) y se invitó a cotizar a diversos proveedores del medio (v. fs. 8/12).

Que se agregó el acta de apertura de las ofertas (v. fs. 13), de la que surge la presentación de la firma Hersapel S.R.L. (v. fs. 15/16).

Que, a fs. 17, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Que la Dirección de Administración solicitó se apruebe lo actuado y se adjudique la contratación a la firma Hersapel S.R.L., por la suma de $ 258.785,30 (pesos doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con 30/100) (v. fs. 19).

Que, a fs. 20, se encuentra agregado el informe de imputación preventiva del gasto.

Que Auditoria de Gestión verificó los aspectos contables y presupuestarios, sin formular objeciones al progreso de la medida (v. fs. 22 y vta.).

Que la contratación puede encuadrarse en el procedimiento de Adjudicación Simple establecido por el art. 14 de la ley 8072 (v. fs. 23 y vta.).

Que en razón de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

R E S U E L V E:

1. APROBAR las gestiones efectuadas para la adquisición de diez (10) toner HP 58 X, para distintas dependencias del Organismo, por el procedimiento establecido en el art. 14 de la ley 8072.

2. ADJUDICAR la contratación a la firma Hersapel S.R.L., por la suma de $ 258.785,30 (pesos doscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con 30/100), por el procedimiento establecido en el art. 14 de ley 8072.

3. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, a la partida presupuestaria pertinente.

4. REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

DR. EL CORNEJO
PROCURADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA

DRA. MIRTA CAPAD
ASESORA GENERAL DE INCAPACES
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

Ante mí

DRA. MARIA PAOLA OBEID
SECRETARIA DE DESPACHO
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA